

**INFORMACION PUBLICADA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO
364 - 5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARAGRAFO 2 NUMERAL 6**

Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales

NO APLICA

Este ítem no aplica a los directivos de la corporación Corajaso ya que estos no reciben ninguna clase de remuneración por el cumplimiento de su labor.

